



Buenos Aires, 20 de mayo de 2026

RES. CM N° 90/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 20/2026 y el TAE A-01-00011430-4/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, la Directora de la Editorial Jusbaire, Dra. Débora Tatiana Marhaba Mezzabotta, propicia la suscripción de tres proyectos de convenios específicos entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Editorial Jusbaire, y el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que los instrumentos propiciados son: 1) Convenio Específico N° 2 del Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Editorial Jusbaire —Premios CFJ—; 2) Convenio Específico N° 3 del Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Editorial Jusbaire —2° y 3° cohorte DJPJ—; y 3) Convenio Específico N° 4 del Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Editorial Jusbaire —Libro Ciencias Forenses—.

Que dichos convenios específicos se enmarcan en el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la Editorial Jusbaire y el Centro de Formación Judicial el 17 de febrero de 2025.

Que, asimismo, se acompañó la Resolución de Presidencia del Consejo Editorial N° 3/2026, de la cual surgen las motivaciones que llevan a solicitar el impulso de la aprobación y suscripción de los instrumentos mencionados.

Que, conforme surge de dicha Resolución, Editorial Jusbaire tiene como objetivo editar, divulgar y distribuir todas las publicaciones del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facilitando el acceso a normas, jurisprudencia y doctrina jurídica de la Ciudad, brindando recursos de calidad a los abogados y posibilitando a magistrados y demás integrantes del Poder Judicial divulgar sus producciones académicas.



Que allí también se señaló que el Centro de Formación Judicial reúne a destacados profesionales que organizan diversas actividades académicas y publicaciones de interés para los/as trabajadores/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en virtud de la ampliación de las diversas colecciones de Editorial Jusbaire y de las temáticas abordadas en los trabajos realizados en y por el Centro de Formación Judicial, se entendió provechosa la publicación de los trabajos correspondientes a los Premios de Formación Judicial de los últimos años, el material sobre el curso de medicina forense llevado adelante en el Centro de Formación Judicial y los trabajos de la segunda y tercera cohorte de la Diplomatura en Justicia Penal Juvenil.

Que por Resolución CM N° 221/2016 se aprobó el “Manual de Procedimiento de Convenios”, cuyo punto 3) refiere a las categorías de convenios, siendo una de ellas el convenio marco —donde se establecen los lineamientos básicos de la cooperación e intercambio entre las partes— y otra el convenio específico, que prevé las responsabilidades puntuales a las cuales deberán sujetarse los involucrados para llevar a cabo un determinado proyecto.

Que la Dirección de Relaciones Institucionales e Investigación tomó intervención en los términos de la Resolución CM N° 221/2016 y, en el marco de sus competencias, estableció que las cláusulas de los proyectos en estudio resultan concordantes con las disposiciones previstas en el Manual de Procedimiento de Convenios y que no tienen erogación presupuestaria para este Consejo.

Que, por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se expidió mediante Dictamen DGAJ N° 14849/2026 y concluyó que no existen obstáculos desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite de las presentes actuaciones.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo de la Magistratura garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31, texto consolidado según Ley N° 6.764, establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.



Que el tema fue sometido a tratamiento en la reunión de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica del 15 de mayo de 2026 y por unanimidad se decidió proponer al Plenario de Consejeros que apruebe la suscripción de los convenios específicos entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Centro de Formación Judicial, que como Anexos I, II y III forman parte integrante del Dictamen CFIPE N° 20/2026.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la suscripción del Convenio Específico N° 2 del Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Editorial Jusbaire —Premios CFJ—, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Aprobar la suscripción del Convenio Específico N° 3 del Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Editorial Jusbaire —2º y 3º cohorte DJPJ—, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar la suscripción del Convenio Específico N° 4 del Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Editorial Jusbaire —Libro Ciencias Forenses—, que como Anexo III forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º: Delegar en la Dra. Alejandra Mónica García, Coordinadora General de Editorial Jusbaire, la suscripción de los Convenios Específicos aprobados por los artículos 1º, 2º y 3º de la presente Resolución.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Editorial Jusbaire, al Centro de Formación Judicial, a la Dirección de Relaciones Institucionales e Investigación, a la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios, publíquese en la página de internet oficial



del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 90/2026



RES CM N° 90/2026 – ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO N° 2 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y COMPLEMENTACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EDITORIAL JUSBAIRES

Entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en adelante EL CENTRO, por un lado, con domicilio en Av. Carlos Pellegrini 313, piso 3°, de esta ciudad, representado en este acto por su Secretaria Ejecutiva, Silvia Nonna, miembro titular de la Unidad de Coordinación, por una parte; y por la otra Editorial Jusbaire del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado LA EDITORIAL, con domicilio en Av. Presidente Julio A. Roca 530 de esta ciudad, representado en este acto por su Coordinadora General, Dra. Alejandra García, en adelante LAS PARTES, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico N° 2 complementario del convenio marco oportunamente suscripto, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: LAS PARTES acuerdan realizar la publicación de los trabajos que resultaron ganadores en los Concursos “Premio Formación Judicial” correspondientes a las ediciones 2021, 2022, 2023 y 2024, organizados por EL CENTRO, en adelante LA OBRA, conforme las disposiciones dictadas en cada caso. La obra estará conformada por los siguientes textos:

I. Textos institucionales

Título: Presentación. Autor: a designar.

II. Artículos

EDICIÓN 2021

Primer Premio. Título: “El Derecho Fundamental del Acceso a la Justicia, ¿salvaguardado en la praxis y frente a la Sociedad toda ante el avance necesario de las Nuevas Tecnologías? Una mirada a la luz de la nueva ‘normalidad’ post COVID-19”.
Autora: Ferrer, María Victoria.

Segundo Premio. Título: “TICs, Estado de situación y herramienta para el empoderamiento ciudadano: el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Autora: Martínez Beterette, Wilma.

Tercer Premio. Título: “Tecnología y Justicia: Una reforma acelerada ‘Desde la digitalización hasta la IA’”. Autor: Onocko, Sebastián Gregorio.

EDICIÓN 2022

Primer Premio. Título: “La unanimidad del jurado. ¿Es posible que doce personas se pongan de acuerdo?”. Autor: Censori, Luciano.



Segundo Premio. Título: “El niño, niña y adolescente frente a la participación popular en la función judicial. Un doble abordaje: víctimas y victimarios menores de edad”.
Autora: Salvatori, Rita.

Tercer Premio. Título: “Experiencia educativa de jurados comunidad igualdad y ciudadanía”. Autora: Iglesias, Griselda Andrea.

EDICIÓN 2023

Primer Premio. Título: “El delito de desaparición forzada de personas. Claves para la interpretación jurídico-penal del fenómeno en democracia”. Autor: Di Iorio, Eduardo Javier.

Segundo Premio. Título: “Apuntes democráticos para la construcción de nuevas perspectivas y derechos”. Autoras: Sanfelice, María Laura y Alonso, Luisina Gala.

Tercer Premio. Título: “Aportes teóricos para enriquecer la democracia”. Autor: Libano, Juan Bautista.

EDICIÓN 2024

Primer Premio. Título: “Inteligencia artificial para juzgados y tribunales del Poder Judicial. Implementación responsable y sustentable”. Autora: Papini, Carina Mariel.

SEGUNDA. CONTENIDO: LAS PARTES acuerdan que el traba coordinada entre los autores de los trabajos ganadores, LA EDITORIAL y EL CENTRO.

Los documentos que se elaboren como resultado de las tareas realizadas en el marco del presente Convenio Específico serán de propiedad intelectual de ambas partes.

EL CENTRO declara expresamente que cuenta con las autorizaciones de todos los autores que integran LA OBRA y se compromete a que los mismos suscriban una Declaración Jurada en la que se responsabilicen de la legitimidad del origen de sus trabajos, otorgando a LA EDITORIAL la más amplia garantía por cualquier reclamo o cuestión que pudiera plantearse relacionada con la titularidad de su autoría o la de los coautores, asumiendo los autores toda responsabilidad por los daños morales y materiales que pudieran ocasionarse.

LA EDITORIAL se compromete a dar inmediato aviso a EL CENTRO de todo y cualquier reclamo judicial o extrajudicial que reciba, relativo a la autoría o explotación de LA OBRA, a fin de que EL CENTRO pueda asumir adecuadamente la defensa de sus derechos.

TERCERA. LOGOS Y DIFUSIÓN: Las PARTES autorizan la utilización de sus respectivos logotipos para los materiales y para las publicaciones.

EL CENTRO se compromete a informar a LA EDITORIAL de todo evento de promoción, presentación, difusión que se realice de LA OBRA y otorgará participación a LA EDITORIAL en caso de que esta última lo solicite. La participación podrá consistir en la inclusión del logo institucional, difusión y colaboración en redes sociales, en general.

CUARTA: Se deja expresa constancia de que conforme lo establecido en el artículo 8° de los Reglamentos de los Concursos Premio Formación Judicial aprobados por la Disp.



SE-CFJ N° 037/21, la DI 2022-14-TSJ-CFJ, la DI-2023- 6-TSJ-CFJ y la DI-2024-45-TSJ-CFJ, los autores premiados ceden al Centro de Formación Judicial todos sus derechos sobre las obras, lo que incluye la posibilidad de su utilización en distintas publicaciones.

QUINTA. SUPLETORIEDAD: Se deja expresa constancia que todo lo que no se encuentra previsto expresamente en el presente Convenio Específico N° 2 se regirá por lo dispuesto en el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y COMPLEMENTACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EDITORIAL JUSBAIRES suscripto entre LAS PARTES el 17 de febrero del año 2025.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de de dos mil veintiséis.



RES. CM N° 90/2026 ANEXO II

**CONVENIO ESPECÍFICO N° 3 DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y COMPLEMENTACIÓN ENTRE
EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES Y EDITORIAL JUSBAIRES**

Entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en adelante EL CENTRO, por un lado, con domicilio en Av. Carlos Pellegrini 313, piso 3°, de esta ciudad, representado en este acto por su Secretaria Ejecutiva, Silvia Nonna, miembro titular de la Unidad de Coordinación, por una parte; y por la otra Editorial Jusbaire del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado LA EDITORIAL, con domicilio en Av. Presidente Julio A. Roca 530 de esta ciudad, representado en este acto por su Coordinadora General, Dra. Alejandra García, en adelante LAS PARTES, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico N° 3 complementario del convenio marco oportunamente suscripto, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: LAS PARTES acuerdan realizar la publicación de dos obras colectivas diferenciadas, correspondientes respectivamente a la Segunda Cohorte y a la Tercera Cohorte de la Diplomatura en “Justicia Juvenil: situación, tendencias y retos desde una mirada restaurativa”, coorganizada con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), la Secretaría de Infancias y Adolescencias de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cada una de las obras reunirá aportes de docentes y una selección de las monografías más destacadas elaboradas por los cursantes de la cohorte respectiva, conforme se detallan en el Anexo I (Segunda Cohorte) y en el Anexo II (Tercera Cohorte), que forman parte integrante del presente Convenio Específico.

En adelante, ambas publicaciones podrán ser denominadas conjuntamente LAS OBRAS.

SEGUNDA. CONTENIDO: LAS PARTES acuerdan que el trabajo de adecuación a las pautas editoriales de LA EDITORIAL se realizará en forma coordinada entre los autores, LA EDITORIAL y EL CENTRO.

Los documentos que se elaboren como resultado de las tareas realizadas en el marco del presente Convenio Específico serán de propiedad intelectual de ambas partes.

EL CENTRO declara expresamente que cuenta con las autorizaciones y cesiones correspondientes de todos los autores que integran LAS OBRAS, así como con la Declaración Jurada mediante la cual se responsabilizan de la legitimidad del origen de



sus trabajos, otorgando a LA EDITORIAL la más amplia garantía por cualquier reclamo o cuestión que pudiera plantearse relacionada con la titularidad de su autoría o la de los coautores, asumiendo los autores toda responsabilidad por los daños morales y materiales que pudieran ocasionarse.

LA EDITORIAL se compromete a dar inmediato aviso a EL CENTRO de todo y cualquier reclamo judicial o extrajudicial que reciba, relativo a la autoría o explotación de LAS OBRAS, a fin de que EL CENTRO pueda asumir adecuadamente la defensa de sus derechos.

TERCERA. LOGOS Y DIFUSIÓN: Las PARTES autorizan la utilización de sus respectivos logotipos para los materiales y para las publicaciones.

EL CENTRO se compromete a gestionar el envío de las autorizaciones respectivas por parte del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EL CENTRO se compromete a informar a LA EDITORIAL de todo evento de promoción, presentación, difusión que se realice de LAS OBRAS y otorgará participación a LA EDITORIAL en caso de que esta última lo solicite. La participación podrá consistir en la inclusión del logo institucional, difusión y colaboración en redes sociales, en general.

CUARTA. SUPLETORIEDAD: Se deja expresa constancia que todo lo que no se encuentra previsto expresamente en el presente Convenio Específico N° 3 se regirá por lo dispuesto en el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y COMPLEMENTACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EDITORIAL JUSBAIRES suscripto entre LAS PARTES el 17 de febrero del año 2025.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de de dos mil veintiséis.

ANEXO I DIPLOMATURA EN JUSTICIA JUVENIL: SITUACIÓN, TENDENCIAS Y RETOS DESDE UNA MIRADA RESTAURATIVA - SEGUNDA COHORTE

La publicación correspondiente a la Segunda Cohorte estará integrada por los siguientes textos:

I. TEXTOS INSTITUCIONALES

1. Presentación Autora: Marcela V. De Langhe, Presidenta del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.



2. Prólogo Autor: Douglas Durán, Director del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).
3. Prefacio Autoras: Adriana Lander, Romina Furió y Marcela Gudiño, Equipo de Dirección, Coordinación y Tutorías de la Segunda Edición de la Diplomatura.

II. PRODUCCIONES ACADÉMICAS

1. “La justicia penal restaurativa aplicada en cuestiones de género en el proceso penal juvenil, en el fuero nacional”. Autora: Marianela Almirón.
2. “La Justicia Restaurativa como modelo preferible en casos de abuso sexual entre personas menores de edad”. Autor: Andrés Avellaneda.
3. “Aplicación de los mecanismos de Justicia Restaurativa en programas de prevención del delito de adolescentes y jóvenes en Colombia entre el 2011 y el 2021”. Autora: Johanna Paola Badillo de la Hoz.
4. “El sistema de protección integral de derechos humanos sobre niños, niñas, y las/los adolescentes en conflicto con la ley penal a través de la visión y soporte de nuestra Constitución Nacional”. Autor: Juan Manuel Calderone.
5. “Impacto de la mediación como práctica restaurativa en el sistema penal juvenil de la República Dominicana, durante el período de tiempo que corresponde a septiembre 2022 a septiembre 2023 en el Distrito Nacional”. Autor: Guillermo Gerónimo Camilo.
6. “Una revisión crítica del control de la niñez y la justicia penal juvenil: hacia un enfoque restaurativo”. Autora: María Florencia Cartasso.
7. “Derecho comparado y ejecución de las penas privativas de libertad impuestas a los menores en España, Francia y Andorra”. Autora: Jacqueline Caubet Bringué.
8. “(RE)construir COMUNIDAD. Hacia un modelo de justicia restaurativa. El desafío en el proceso penal juvenil actual”. Autora: Carla Cavaliere.
9. “La interdisciplina en la aplicación de medidas restaurativas. Tensiones y desafíos. Análisis situado desde una experiencia”. Autora: María Emilia Medina.
10. “Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes en contacto con la Ley Penal y su efectiva puesta en práctica a través de la Justicia Restaurativa”. Autora: Alina M. Paterno Sellarés.
11. “Programas de Justicia Restaurativa en América Latina: análisis comparado de experiencias entre Colombia, Chile y Costa Rica”. Autora: Paula Pérez Salinas.
12. “¿La Justicia Juvenil Restaurativa: una entelequia?: Medidas prácticas para efectivizar las salidas extrajudiciales en justicia juvenil restaurativa: la experiencia ecuatoriana”. Autor: John Romo Loyola.
13. “Niñas y jóvenes infractoras en la Justicia Penal de Adolescentes. Vulnerabilidad y Acceso a la Justicia. Tratamiento en los Sistemas de Justicia”. Autora: María Graciela Salas.
14. “Justicia Restaurativa, Utilidad y Desafíos en la implementación de la Justicia Penal para Adolescentes”. Autora: María Dolores Sanz.



15. “La mediación como herramienta restaurativa dentro del proceso penal juvenil en Paraguay”. Autor: Mario Camilo Torres Leguizamón.
16. “Sistematización Evolutiva de los Instrumentos Iberoamericanos sobre Justicia Juvenil Restaurativa”. Autora: Georgette Urrea García.
17. “La interdisciplina en la Justicia Juvenil: intervención interdisciplinaria y Justicia Juvenil Restaurativa”. Autora: María de los Milagros Vázquez.
18. “El derecho de los adolescentes a ser escuchados en el proceso penal juvenil: implicancias y vinculación con otros derechos fundamentales”. Autora: Rocío Zalguizuri.

ANEXO II DIPLOMATURA EN JUSTICIA JUVENIL: SITUACIÓN, TENDENCIAS Y RETOS DESDE UNA MIRADA RESTAURATIVA - TERCERA COHORTE

La publicación correspondiente a la Tercera Cohorte estará integrada por los siguientes textos:

I. TEXTOS INSTITUCIONALES

1. Presentación Autora: Marcela V. De Langhe, Presidenta del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.
2. Palabras preliminares Autor: Javier Buján, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Prólogo Autor: Douglas Durán, Director del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).
4. Prefacio Autoras: Adriana Lander, Romina Furió y Marcela Gudiño, Equipo de Dirección, Coordinación y Tutorías de la Tercera Edición de la Diplomatura.

II. PRODUCCIONES ACADÉMICAS

1. “Aproximaciones a la intervención profesional con adolescentes en conflicto con la Ley Penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Autora: Débora Yamila Cuello.
2. “La efectiva aplicación de medidas restaurativas, aún con menores no punibles: ¿el verdadero ‘interés superior del niño’?”. Autor: Pablo Sebastián Dicugno.
3. “Necesidad de reforma del Decreto Ley nro. 22278 de Régimen Penal de la Minoridad actualmente vigente en la República Argentina”. Autora: María Teresa Doce.
4. “Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica, a través de la implementación de un (tribunal de) Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial (en Costa Rica)”. Autora: Evelyn Elizondo Camacho.



5. “La desjudicialización y mecanismos alternos en el derecho penal juvenil argentino: La justicia restaurativa como eje transversal para la resolución de conflictos”. Autor: Nicolás Etienne Rebot.
6. “La aplicación de prácticas restaurativas en el Sistema Penal Juvenil. Un análisis de su impacto en la reinserción social”. Autor: Miguel Gliksberg.
7. “Evolución y análisis de la legislación en materia de justicia juvenil en Andorra, entre los años 1999 y 2019”. Autor: Carles González Espino.
8. “El impacto del acompañamiento familiar o personas significativas, en adolescentes que participaron en los procesos de mediación penal restaurativa y alcanzaron acuerdos (en la zona norte de Chile)”. Autora: Constanza Magna Carrillo.
9. “La Justicia penal juvenil y los equipos interdisciplinarios. Contrastes entre los reclamos sociales y el enfoque restaurativo”. Autora: Melany S. Mecca.
10. “Justicia restaurativa, mediación y responsabilidad civil: referencias al modelo español de justicia juvenil”. Autor: Tomás Montero Hernanz
11. “PAIAS, solución y desafío propio del siglo XXI”. Autora: Bárbara Moramarco Terrarossa.
12. “Mediación, remisión y probation: la búsqueda del equilibrio entre las soluciones alternativas y la proporcionalidad penal”. Autor: Gastón Alejandro Obligado.
13. “La justicia restaurativa aplicada en situaciones de violencia de género: una aproximación hacia las posibilidades en Argentina”. Autora: Marianela Otero.
14. “El Régimen Penal de la Minoridad en Argentina: ¿Una verdadera deuda de nuestra democracia?”. Autor: Conrado Gabriel Panigadi.
15. “Algunas reflexiones sobre la sexualidad, la constitución psíquica y los delitos sexuales en infancias y adolescencias actuales”. Autora: María Laura Peretti.
16. “El principio de oportunidad especialmente pensado para la persona menor de edad infractora de la ley: la remisión”. Autora: Rita Salvatori.
17. “La importancia de la aplicación de Justicia Restaurativa en la etapa de ejecución penal en Argentina”. Autora: Laura Melina Sosa Miranda.
18. “La participación de la familia en el proceso de ejecución de la sanción de adolescentes con responsabilidad penal (Bolivia)”. Autor: Edwin Eloy Torres Salgado



RES. CM N° 90/2026 ANEXO III

**CONVENIO ESPECÍFICO N° 4 DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y COMPLEMENTACIÓN ENTRE
EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES Y EDITORIAL JUSBAIRES**

Entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en adelante EL CENTRO, por un lado, con domicilio en Av. Carlos Pellegrini 313, piso 3°, de esta ciudad, representado en este acto por su Secretaria Ejecutiva, Silvia Nonna, miembro titular de la Unidad de Coordinación, por una parte; y por la otra Editorial Jusbaire del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado LA EDITORIAL, con domicilio en Av. Presidente Julio A. Roca 530 de esta ciudad, representado en este acto por su Coordinadora General, Dra. Alejandra García, en adelante LAS PARTES, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico N° 4 complementario del convenio marco oportunamente suscripto, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: LAS PARTES acuerdan realizar la publicación de una obra colectiva integrada por artículos elaborados por capacitadores y especialistas que participaron en el Programa de Actualización en Ciencias Forenses, aprobado mediante RES. CACFJ N° 23/24 y desarrollado por EL CENTRO durante el año 2025, en adelante LA OBRA.

LA OBRA estará conformada por los siguientes textos:

I. Textos institucionales

1. Título: “Prólogo”. Autor/a: A designar.
2. Título: “Prefacio”. Autor/a: A designar.
3. Título: “Introducción”. Autoras: Dra. Alba Teresa Pagano y Dra. Nazarena Traba.

II. Artículos

1. Título: “Error médico prevenible. Responsabilidad profesional. Infecciones nosocomiales”. Autor: Dr. Omar Gabrielli.
2. Título: “Utilización de baremos en las incapacidades laborativas”. Autora: Dra. Adriana Condomi.
3. Título: “Capacidad física para estar en juicio”. Autor: Dr. Omar Gabrielli.
4. Título: “Muerte en custodia”. Autora: Dra. Gabriela Potap.
5. Título: “Maltrato infantil”. Autora: Dra. Agustina Balbín.
6. Título: “Protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de ASI”. Autor: Dr. Jorge Ponce.
7. Título: “Pedofilia”. Autora: Dra. Nazarena Traba.



8. Título: “Adolescentes y responsabilidad penal juvenil”. Autor: Dr. Ezequiel Mercurio.
9. Título: “Individualización de personas a través del reconocimiento facial”. Autores: Inspector Fabricio Cocciadiferro y Oficial Mayor Juan Pablo Vega.
10. Título: “Aspectos balísticos aplicados en medicina legal”. Autor: Principal Diego Canas.
11. Título: “Identificación humana por método odontológico. Casos relevantes”. Autora: Dra. Marta Maldonado.
12. Título: “ADN. Prueba en el ámbito civil y penal. Alcances. Interpretación de los resultados”. Autora: Dra. Andrea Sala.
13. Título: “Lesiones por agentes físico-químicos y explosivos”. Autor: Dr. Oscar Lossetti.
14. Título: “Evaluación de riesgo en víctimas de violencia de género, importancia de valoración de la prueba a través de los informes de la OFAVYT”. Autores: Dra. Cintia Larregina y Lic. Facundo Rodríguez Do Campo.
15. Título: “Importancia y trascendencia de los informes de la OVD en la resolución de causas judiciales”. Autor: Dr. Roberto Foyo.
16. Título: “Inclusión social de las personas con discapacidad, la evolución del modelo médico al social”. Autoras: Dra. Genoveva Ferrero y Lic. Lucía Burundarena.
17. Los textos precedentemente individualizados integran en forma indivisible LA OBRA objeto del presente Convenio Específico.

SEGUNDA. CONTENIDO: LAS PARTES acuerdan que el trabajo de adecuación a las pautas editoriales de LA EDITORIAL se realizará en forma coordinada entre los autores, LA EDITORIAL y EL CENTRO.

Los documentos que se elaboren como resultado de las tareas realizadas en el marco del presente Convenio Específico serán de propiedad intelectual de ambas partes.

EL CENTRO deja constancia de que las autorizaciones de publicación correspondientes a los autores que integran LA OBRA fueron debidamente gestionadas y remitidas a LA EDITORIAL por la Dra. Alba Teresa Pagano, en su carácter de Directora del Programa de Actualización en Ciencias Forenses.

LA EDITORIAL se compromete a dar inmediato aviso a EL CENTRO de todo y cualquier reclamo judicial o extrajudicial que reciba, relativo a la autoría o explotación de LAS OBRAS, a fin de que EL CENTRO pueda asumir adecuadamente la defensa de sus derechos.

TERCERA. LOGOS Y DIFUSIÓN: Las PARTES autorizan la utilización de sus respectivos logotipos para los materiales y para las publicaciones.

EL CENTRO se compromete a informar a LA EDITORIAL de todo evento de promoción, presentación, difusión que se realice de LAS OBRAS y otorgará



participación a LA EDITORIAL en caso de que esta última lo solicite. La participación podrá consistir en la inclusión del logo institucional, difusión y colaboración en redes sociales, en general.

CUARTA. SUPLETORIEDAD: Se deja expresa constancia que todo lo que no se encuentra previsto expresamente en el presente Convenio Específico N° 4 se regirá por lo dispuesto en el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y COMPLEMENTACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EDITORIAL JUSBAIRES suscripto entre LAS PARTES el 17 de febrero del año 2025.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de de dos mil veintiséis.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

